

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 13022** *Anuncio del Ayuntamiento de Cunit sobre rectificación de error material detectado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación para la gestión del servicio de alumbrado público en el municipio de Cunit.*

Mediante decreto de la alcaldía núm. 1342/2013, de fecha 26 de marzo, se ha procedido a la rectificación de error material detectado en la cláusula 3.6 apartado d) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, diversos criterios de adjudicación, para la gestión del servicio de alumbrado público en el municipio de Cunit de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

Donde dice:

d) Precio para la prestación P2 correspondiente al mantenimiento

(hasta un máximo de 5 puntos).

Se hará el reparto de puntos proporcional entre la oferta más económica que no incurra en baja temeraria y el presupuesto de licitación.

Para otorgar la puntuación se hará siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Por cada oferta se calculará el "diferencial", siendo el diferencial:

"diferencial" = (precio licitación – precio ofrecido).

2. al mejor diferencial se le otorgaran 3 puntos.

3. al resto de ofertas se le otorgarán los puntos aplicando la siguiente formula:

$(3/\text{mejor diferencial}) \times \text{diferencial oferta}$

Ha de decir:

d) Precio para la prestación P2 correspondiente al mantenimiento

(hasta un máximo de 5 puntos).

Se hará el reparto de puntos proporcional entre la oferta más económica que no incurra en baja temeraria y el presupuesto de licitación.

Para otorgar la puntuación se hará siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Por cada oferta se calculará el "diferencial", siendo el diferencial:

"diferencial" = (precio licitación – precio ofrecido).

2. al mejor diferencial se le otorgaran 5 puntos.

3. al resto de ofertas se le otorgarán los puntos aplicando la siguiente formula:

$(5/\text{mejor diferencial}) \times \text{diferencial oferta}$ .

El anuncio de licitación fue publicado en el BOE de fecha 16 de marzo de 2013.

Cunit, 26 de marzo de 2013.- Secretario de la Corporación.

**ID: A130016481-1**